

LA REGENERACIÓN DEL SISTEMA

reflexiones en torno a
la calidad democrática,
el buen gobierno y
la lucha contra la corrupción



COORDINADORES:
JOAQUÍN MARCO MARCO
BLANCA NICASIO VAREA



LA REGENERACIÓN DEL SISTEMA: reflexiones en torno a la calidad democrática, el buen gobierno y la lucha contra la corrupción
I Congreso Internacional sobre Calidad Democrática, Buen Gobierno y Lucha contra la Corrupción

Coordinadores:
Joaquín Marco Marco
Blanca Nicasio Varea

Edita: AVAPOL Asociación Valenciana de Politólogos

ISBN: 978-84-16063-79-6

Diseño/maquetación: Olelibros.com
equipo@olelibros.com
www.olelibros.com

Reservados todos los derechos. Queda prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, comercialización, transformación y, en general, cualquier forma de explotación sin permiso escrito del autor.



PRESENTACIÓN

El 27 y el 28 de noviembre de 2014 se celebró en el Palacio de Colomina de la ciudad de Valencia el *I Congreso Internacional sobre Calidad Democrática, Buen Gobierno y Lucha contra la Corrupción*. Dicho Congreso, organizado conjuntamente por la Asociación Valenciana de Politólogos (AVAPOL) y la Universidad CEU Cardenal Herrera, tenía como objetivo generar debate, análisis y propuestas ante la necesaria regeneración democrática que debía abordar España y los países de nuestro entorno, poniendo sobre la mesa ideas que permitieran avanzar en ese sentido.

La organización del Congreso consiguió movilizar a académicos, especialistas, profesionales y cargos electos para que propusieran temas de análisis y debate y, fruto de ello, es esta obra que usted disfruta hoy.

En esta obra se conjuga el pensamiento de insignes catedráticos, con el de librepensadores y jóvenes en formación; las propuestas de cargos electos, con las de simples amantes de la política. Pero, en todos los casos, el objetivo, más allá de elaborar una radiografía, un simple diagnóstico de la situación, era –y creemos que se ha conseguido– la de aportar elementos para el debate y, sobre todo, propuestas de futuro.

A nosotros, como miembros de la organización del Congreso y, en particular, como coordinadores de esta obra, simplemente nos resta agradecer a los ponentes, comunicantes, asistentes y, en particular, a los autores, su colaboración en esta obra que, deseamos, se pueda convertir en referente para el largo camino de profundización democrática que nos queda por delante.

Joaquín J. Marco

Blanca Nicasio

Profesores de la Universidad CEU Cardenal Herrera

Socios de AVAPOL



DESGUBERNAMENTALIZAR: CONDICIÓN IMPRESCINDIBLE PARA LA GOBERNANZA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN, BASE DEL BUEN GOBIERNO Y DE LA DEMOCRACIA

Jose Ignacio Pastor Pérez

Presidente ACICOM (Associació Ciutadania i Comunicació)

www.acicom.org

1. La democracia representativa puesta en cuestión, necesidad de gobiernos abiertos y de una comunicación de calidad

Nuestro sistema democrático padece una grave crisis de legitimación, pues la ciudadanía manifiesta una muy mala percepción y valoración del mismo, especialmente respecto a la política y a los políticos. Este deterioro de la valoración ha crecido de forma acelerada en los últimos años, ayudada por la crisis económica, generando descontento, indignación y desafección por parte de la ciudadanía, a la cual se suman los numerosos y escandalosos casos de corrupción, que afectan a un amplio abanico de políticos. Los indicadores del Centro de Investigaciones Sociológicas en España constatan estas afirmaciones, así la Valoración de la situación política actual (%) arrojan resultados muy preocupantes. Sumando la percepción de mala y muy mala, tenemos cifras mantenidas desde hace tiempo superiores al 80%, alcanzando en el barómetro del mes de octubre de 2014 (último barómetro disponible) la cifra de 80,5%; a su vez el indicador Valoración de la situación política prospectiva (1 AÑO) (%), ofrece también un panorama desesperanzador, pues si sumamos los que piensan que dentro de un año la situación política será igual y los que será peor, el porcentaje es del 75,4% siendo tan solo el 11,6% los que piensan que mejorará la situación política, en el barómetro de octubre. Cabe decir que a principios del año 2013 la percepción todavía era algo peor.

La aparición de fenómenos como la irrupción de nuevas organizaciones políticas, la necesidad de regenerar la democracia, aumentar las medidas de transparencia, participación ciudadana y de gobierno abierto, están estrechamente relacionadas con esta situación de descrédito de la política.

Algunos han conceptualizado esta situación general como de *democracia marchita* (Prieto-Martin 2010), una democracia que se encuentra muy alejada de la voluntad de *establecer una sociedad democrática avanzada* contemplada en el preámbulo de la Constitución Española situación general esté muy alejada de la voluntad de establecer una sociedad democrática avanzada.

Estamos inmersos en imprescindibles procesos de cambio, que exigen ir más allá de operaciones de maquillaje, incluyendo un cambio de paradigma que nos permita establecer un nuevo concepto de gobernanza.

2. La calidad de la comunicación, base del buen gobierno y de una democracia avanzada

Una democracia avanzada requiere de la existencia de un servicio público de comunicación de calidad, que sitúe a la ciudadanía y la democracia en el centro de gravedad, consiguiendo articular a los distintos actores de la sociedad. Es la comunicación democrática del siglo XXI, relacionada directamente con el buen gobierno.



Aunque pueda sonar paradójico, la gobernanza exige de manera imprescindible la inmediata desgubernamentalización del sistema público de comunicación, a la vez que un decidido apoyo a su viabilidad y rentabilidad social y económica, no dejándola bajo ningún concepto o escenario, en manos de la iniciativa privada. Aunque en el diccionario de la Real Academia no aparece de momento la palabra gubernamentalización, ni su contraria, la entenderemos como la intervención o el control del gobierno sobre un asunto determinado y su contraria.

3. Retrocesos en los avances españoles hacia la desgubernamentalización

Los casi 60 años que han pasado desde la aparición de la televisión en España han estado excesivamente marcados por los gobiernos existentes en cada momento. No podemos olvidar su nacimiento en una época dictatorial, donde no existían más informativos que los derivados del parte gubernamental.

La sociedad actual, la sociedad de la información y del conocimiento, hace imprescindible el cambio, desde una televisión que nació al servicio del poder, a una televisión base de la democracia, al servicio de la ciudadanía. “El modelo social europeo ha conformado históricamente al servicio público radiotelevisivo como pieza maestra del espacio público democrático” (Bustamante, 2006: 357).

Europa va a seguir en esta línea, pues el Presidente de la Comisión Europea, Jean Claude Juncker, en su carta de misión o mandato para la legislatura, dirigida a Günther Oettinger, Comisario de Economía y Sociedad Digital, le indica entre otras prioridades las siguientes: apoyar el desarrollo de las industrias creativas y el éxito de la industria europea de contenidos audiovisuales para que sea capaz de llegar a nuevos públicos, adaptarse a la era digital y prosperar en el mercado único digital conectado, a la vez que apoyar la libertad de expresión, la libertad de información, la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, la apertura de Internet y la diversidad cultural y lingüística (Juncker, 2014)

El Gobierno de Zapatero impulsó en España un importante y decidido cambio en el sistema público de comunicación de titularidad estatal mediante la creación en abril de 2004 del Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado, cuyo Informe, publicado en febrero de 2005 aportó como principales conclusiones las siguientes:

La necesidad de una auténtica misión de servicio público para España, enmarcada en el artículo 20 de la Constitución, que establece el derecho a la libertad de expresión y los límites del mismo, vinculada también esta misión a la defensa y el fomento de otros valores y principios constitucionales como la igualdad de la ciudadanía, el pluralismo y la participación democráticas, la cohesión y articulación del Estado español, y el derecho a la educación y la cultura, mediante las Instituciones e instrumentos que promuevan estos ideales. La definición clara de unos objetivos de servicio público, acorde con las directrices de la Unión Europea, y que distinga los medios públicos de los privados, justifica plenamente la tutela del Estado sobre aquéllos. Esto implica perseguir prioritariamente una rentabilidad social, sin abandonar los criterios de sostenibilidad económica.

Unos contenidos de calidad para todos los ciudadanos, que abarquen la información, la cultura, la educación y el entretenimiento, respetando el pluralismo y la atención expresa a los sectores sociales que más lo necesitan, todo ello con una especial



exigencia de calidad, así como de respeto a la dignidad de las personas y a la protección de la infancia.

Impulsar especialmente la producción propia de programas de televisión. Al mismo tiempo, la radiotelevisión pública ha de ser uno de los motores de la industria audiovisual española y deberá promover la coproducción independiente, europea e iberoamericana.

Dedicar más esfuerzo a la proyección exterior de la lengua y la cultura españolas, fomentando una mayor cooperación de la radiotelevisión pública española con otros países, en especial con los de la Unión Europea e Iberoamérica, así como a la presencia de España en las relaciones internacionales.

Regular el derecho constitucional de acceso de los grupos sociales y políticos significativos a los medios públicos, como elemento fundamental de la participación ciudadana.

Concretar, periódicamente, las obligaciones comunicativas e informativas de servicio público, a través de mandatos-marco de larga duración (nueve años), con desgloses en contratos-programa trianuales, aprobados por el Parlamento, que permitan en el medio y corto plazo una fijación precisa y un control estricto de las funciones encomendadas.

Reducir gradualmente el tiempo dedicado a las emisiones publicitarias, hasta niveles claramente inferiores a los establecidos para las televisiones comerciales, y con determinación de límites estrictos a sus modalidades y formas de inserción.

Crear, lo antes posible, un Consejo Audiovisual plenamente autónomo, con capacidad de regulación y sanción, que establezca el seguimiento y el control de la misión de servicio público, a través de indicadores cuantitativos y cualitativos que sirvan para medir permanentemente su rentabilidad social y no la meramente económica. El establecimiento de este Consejo parece imprescindible para asegurar un sistema audiovisual armónico

Una gestión independiente y responsable, con una financiación transparente, estable y sostenible.

Ese cambio debe partir, inevitablemente, de una toma de conciencia general de los ciudadanos españoles, especialmente de los Gobiernos, los partidos políticos, los gestores y los profesionales, en relación con la necesaria independencia, la responsabilidad y los costes que implica un buen servicio público de comunicación e información para nuestro país (Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado, 2005)

Este informe sirvió de base para la transformación de RTVE, mediante la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal. Una honda transformación, que supuso una ruptura con el pasado y planteó un modelo democrático más acorde con la situación española. Cabe destacar que esta ley se aprobó con el consenso del PP. En ella se dan importantes avances para desgubernamentalizar la radio y la televisión estatal, apostando por un nuevo modelo de gestión. Algunas de las innovaciones destacables son la necesidad de establecer un Mandato Marco, de 9 años de duración, aprobado por las Cortes; un Contrato Programa trienal, entre Gobierno y



Corporación de RTVE; la elección de los consejeros y de la figura del Presidente de la Corporación por las Cortes por consenso de dos tercios de la cámara y por una duración de 6 años, diferente a la duración de las legislaturas; la creación de órganos de participación como el Consejo Asesor y los Consejos de Informativos; etc.

La Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, Ofrece una serie de instrumentos de financiación que concretan la viabilidad y sistema de financiación independiente de RTVE.

Posteriormente, marzo de 2010, también fue aprobada la Ley General de la Comunicación Audiovisual que supuso un nuevo modelo de la comunicación audiovisual española, introduciendo notables avances que combinaban la autorregulación de los medios de comunicación y la aparición de interesantes novedades como la creación de la Autoridad Audiovisual del CEMA (Consejo Estatal de Medios Audiovisuales) órgano regulador y supervisor del sector que ejercerá sus competencias bajo el principio de independencia de los poderes políticos y económicos.

Lamentablemente el cambio de gobierno y la mayoría parlamentaria del Partido Popular en 2011, ocasiona unas profundas modificaciones a los avances legislativos aprobados, de los cuales podemos destacar las siguientes iniciativas legislativas, ahora con mayoría absoluta en el parlamento, que suponen un claro paso atrás en la independencia de los medios de comunicación públicos, a la vez que ocasiona su debilitamiento:

- Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio.

Mediante el cual se modifica por ejemplo la manera de elegir a los consejeros y al Presidente de la Corporación. Ahora ya no será necesario el consenso, pues basta con mayoría simple y no por dos tercios, también reduce el número de consejeros, eliminando la participación de los dos miembros designados por los sindicatos en el Consejo de Administración de la Corporación.

- Ley 6/2012, de 1 de agosto, de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos, cuya reforma altera por completo el sistema regulatorio existente de las televisiones públicas autonómicas, modificando incluso la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, del Tercer Canal de Televisión que protegía el sistema público autonómico de comunicación. Podrán ser privatizados incluso los servicios informativos, cambiando el marco competencial existente. Con esta nueva regulación, las Comunidades Autónomas podrán suprimir o privatizar, en parte o en su totalidad, sus operadores de titularidad pública y, en el caso de que se queden con la gestión, no podrán tener déficit.

Interesantes las aportaciones realizadas como voto particular por Ángel García Castillejo, consejero de la CMT, ante el informe realizado por ésta sobre el anteproyecto de Ley (García Castillejo, 2102).

- Finalmente la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. y el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Supone la desaparición definitiva del CEMA (Consejo Estatal de Medios Audiovisuales) todavía no creado, que supone de alguna manera un intento fallido de



crear en España un Consejo Audiovisual homologable a los existentes en la mayoría de los países europeos. Destacamos la diferencia en la elección de los consejeros prevista en CEMA, mediante el consenso de una mayoría cualificada y por parte del Congreso, respecto a la CNMC, donde los consejeros serán nombrados por el Gobierno y ratificados (o vetados) por la Comisión de Economía del Congreso de los diputados. También destaca la regubernamentalización al asumir el Ministerio de Presidencia competencias que estaban previstas para el CEMA, como el catálogo de eventos de interés general. Desaparece también el Comité Consultivo de Participación Social contemplado en la LGCA. Los 9 consejeros y su Presidente fueron ratificados por el congreso en septiembre de 2013, con los votos del PP y de CiU, con la abstención de PSOE, UPyD, y la no participación de la Izquierda Plural y de Amaiur, anunciándose por parte del portavoz del PSOE que cuando vuelvan al gobierno derogarán esta ley y separará la regulación sectorial de la defensa de la competencia.(Europa Press, 5 -9-2013)

A la vez que los cambios realizados a nivel estatal, o incluso en ocasiones como consecuencia de los mismos, se han producido otros interesantes avances en el sistema público de comunicación autonómico, especialmente en Catalunya con la Llei 22/2005, de 29 de desembre, de la comunicació audiovisual de Catalunya y la Llei 11/2007, d'11 d'octubre, de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals; pero también en Andalucía con la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía y la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

En algunas comunidades autónomas hemos tenido un recorrido totalmente contrario. La Comunidad Valenciana, desde la cual escribo, ofrece un amplio catálogo de malas prácticas gubernamentales y de la falta de independencia de los medios de comunicación públicos. Así por ejemplo no se ha creado el Consell Valencià del Audiovisual, contemplado en el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. *“Por Ley de Les Corts, aprobada por mayoría de tres quintas partes, se creará el Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana, que velará por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de la comunicación y los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana.”*

En 2012 se aprobó una nueva ley de RTVV: Ley 3/2012, de 20 de julio, de la Generalitat, de Estatuto de Radiotelevisión Valenciana, con drásticas reducciones de personal mediante ERE, suspendido finalmente por los tribunales y con una drástica decisión, autoritaria por parte del Presidente del Gobierno valenciano, que de manera unilateral primero y utilizando a su grupo parlamentario después, con mayoría absoluta en las Cortes, adoptó el 27 de noviembre de 2013 el cierre y desmantelamiento del sistema público audiovisual valenciano Ley 4/2013, de 27 de noviembre, de la Generalitat, de Supresión de la Prestación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat, así como de Disolución y Liquidación de Radiotelevisión Valenciana, SAU publicada el mismo día 27 de noviembre de 2013 en el DOCV, causando graves perjuicios profesionales, económicos y especialmente a la ciudadanía, siendo la única comunidad autónoma con lengua propia que carece de un vehículo de comunicación de radio y televisión pública.

En los momentos de redactar este comunicado, aparecen extraños movimientos, que indican que se trata de actuaciones totalmente realizadas desde el gobierno sin contar



para nada con el resto de fuerzas políticas, ni con la ciudadanía. Así se ha producido un cambio en la prestación del servicio de una televisión con licencia autonómica permitiéndole su cesión a otra empresa, y, a la vez que se anuncia por parte del Presidente de la Diputación de Valencia un concurso (entre dos televisiones privadas autonómicas) para concederles una ayuda a la prestación de televisión, mientras ha entrado en las Cortes Valencianas y admitida a trámite una Propuesta de proposición de ley del Servicio Público de Radiotelevisión Valenciana, presentada por la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular con más de 80.000 firmas (en la legislación valenciana se requieren 50.000 para su tramitación).

4. La imprescindible necesidad de un sistema de comunicación público y desgubernamentalizado

En los últimos tiempos vemos como está siendo incorporado a los planteamientos relacionados con los medios de comunicación, el concepto de bienestar comunicativo defendiendo incluso que se trata del cuarto pilar del estado de bienestar, equiparándolo a la educación, la sanidad i los servicios sociales. Para conseguir un bienestar comunicativo, necesitamos contar con medios de comunicación *“que prioricen el servicio público y el carácter cívico como garantía de bienestar comunicativo, esencial en una sociedad de la comunicación y el conocimiento”* (Gómez Mompert, J.L. 2002)

Para analizar y evaluar el bienestar comunicativo es necesario tener en cuenta qué se ofrece a la ciudadanía y qué uso de la información y de la comunicación se realiza. Para ello ha venido cobrando fuerza por su capacidad didáctica para hacer comprensible de qué estamos hablando, el concepto de “dieta mediática de la ciudadanía” Una dieta mediático-cultural que debe ser conocida, analizada y objeto de políticas públicas. Para conocer esta dieta en un sistema europeo, estatal, autonómico o local, es necesario analizar nuestra realidad comunicativa y por tanto contar con observatorios de análisis de esta dieta y su influencia en la ciudadanía. (Díaz Nosty, B. 2006)

5. Medios de Comunicación, Buen Gobierno y Gobernanza. La ONU

El buen Gobierno requiere de medios de comunicación sólidos e independientes. Es indispensable que los periodistas tengan la libertad de supervisar, investigar y criticar las políticas y acciones de la administración pública.

De acuerdo con la Declaración de la ONU en el Día Mundial de la Libertad de Prensa de 2005 defendemos que los medios independientes son una señal que se debe seguir cuando no se tiene nada que esconder, pero sí mucho por mejorar. Los medios de comunicación son un instrumento de buen gobierno cuando permiten a la población realizar controles y evaluaciones continuos de las actividades del gobierno, y proporcionan un foro de debate para contribuir a dar voz a las preocupaciones públicas.

Para que los medios sirvan el interés público, los gobiernos tienen que proteger la independencia de su funcionamiento y permitir la expresión de diversos puntos de vista en la sociedad, es decir deben apoyar a los medios pero desde la óptica de la desgubernamentalización, potenciando su independencia y alejándose de cualquier tentación de control o sumisión de los mismos.



La independencia y el pluralismo de los medios de comunicación son en realidad condiciones previas para que prospere la democracia. Los sectores clave del gobierno deben apoyar que los medios de comunicación no se limiten a repetir lo que éstos quieran escuchar. Una relación positiva entre el Estado y los medios va más allá de un mero laissez-faire, y consiste en cultivar un panorama mediático independiente y pluralista.

El rasgo más importante de una relación abierta entre los medios y el gobierno es la difusión de puntos de vista poco populares que puedan reflejar tensiones en la sociedad. Si los medios de comunicación no son abiertos y pluralistas, estas opiniones pueden abandonar la esfera democrática y atizar la violencia.

La gobernanza de los medios de comunicación también abarca una dimensión de gobierno entre los distintos sectores e intereses presentes en los mismos medios. La creación de un entorno legal y normativo que fomente la libertad y el pluralismo de la información pública se ve facilitada, con frecuencia, cuando los gobiernos y las asociaciones de profesionales tienen acceso a ejemplos comparativos de legislaciones sobre los medios de comunicación, códigos y estrategias de cooperación para el desarrollo mediático.

Las asociaciones que se dedican a la rendición de cuentas por parte de los medios, tales como los defensores del pueblo y los consejos de prensa, también desempeñan un papel clave en la gobernanza de los medios de comunicación. Cumplen la importante función de fomentar los debates dentro del sector de los medios de comunicación sobre las prácticas éticas y sus responsabilidades profesionales. De esa manera, pueden reforzar las normas profesionales internas de los medios y aumentar la confianza del público en la fiabilidad de la información que proporcionan.

En los países en que están apareciendo medios independientes, las asociaciones de profesionales del sector de la información pueden asumir el liderazgo para ayudar a los distintos medios a comprender su función de medios independientes y alentarlos a encontrar maneras de ser autosuficientes económicamente. También debemos tener en cuenta la importancia de las asociaciones ciudadanas, generalmente contempladas como asociaciones de usuarios, consumidores o telespectadores de los medios de comunicación, que cada día juegan un papel más activo para defender el punto de vista de la ciudadanía.

Estos esfuerzos deben apuntar tanto a los medios de comunicación, como a los servicios de información, tales como agencias de noticias, radios comunitarias, emisoras basadas en la Web y redes de producción de los medios de comunicación.

Recientemente, 15 de octubre de 2014, diversas organizaciones internacionales entre las que se encuentran Reporteros sin fronteras o Acces Info Europe, han dirigido una carta a Kate Fox, Secretaria del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos expresando su preocupación por la existencia de ciertos marcos legales y regulaciones en España que pueden impactar negativamente en la libertad de expresión y opinión, ambas protegidas por el Artículo 19 del ICCPR, destacando que España es el único país de la Unión Europea que carece de “un órgano regulador nacional e independiente dedicado a la radiodifusión” y lamenta que se haya abandonado la creación del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, CEMA, prevista en la Ley General Audiovisual aprobada. El modelo actual para la regulación de los medios de radiodifusión en España no garantiza un grado suficiente de independencia en la toma de decisiones regulatorias. Esta independencia es fundamental para garantizar que los intereses políticos,



económicos o de otro tipo no puedan monopolizar e influir indebidamente en la programación de los medios de comunicación. El derecho al acceso a la información no está reconocido en España, lo que, para los signatarios, constituye “una negación del derecho de la población a estar informada”. Los firmantes de la carta argumentan que La Ley de Transparencia, aprobada en 2013 y que entrará en vigor el 10 de diciembre, no garantiza dicho derecho.

Cuando hablamos de sistema de comunicación público, estamos haciendo referencia a un sistema basado en tres grandes medios: radio, televisión y servicios multimedia, (Col·lectiu Ricardo Blasco, 2014: 120) que deben prestar un servicio público basado en la gobernanza. Debemos incluir también la existencia de otros agentes públicos como las agencias de comunicación y en el caso español la agencia EFE. Agencia que pese a la expresa y reiterada demanda de los grupos parlamentarios durante un cuarto de siglo, ningún gobierno ha implantado un estatuto democrático, previsto en el artículo 20.3 de la Constitución, que garantice la independencia y el pluralismo de sus informaciones, la definición y control externo de sus funciones como servicio público informativo; una financiación suficiente para cumplir sus obligaciones de respeto a una ciudadanía democrática ilustrada, y para la proyección de la lengua y cultura españolas. (Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado, 2005)

El sistema público de comunicación tiene una gran incidencia sobre los actores sociales y los sujetos de la vida colectiva, le corresponde ejercer una mediación entre ciudadanos y gobierno, entre opinión pública y sociedad. En otras palabras: es un derecho del ciudadano acceder a la información y participar, en el marco de la democracia, del sentido de las decisiones políticas.

La gobernanza, según las distintas organizaciones internacionales, ha de contemplar como elementos esenciales: el Estado de Derecho; la democracia representativa y participativa; la transparencia y la responsabilidad de los poderes públicos; un sistema de toma de decisiones descentralizado que fomente la participación en la gestión pública; una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos, controlados interna y externamente; la lucha contra la corrupción y un marco económico favorable a la libertad de empresa y a la economía de mercado. (Alli Aranguren, 2013: 22)

La buena gobernanza de la comunicación pública debe basarse en los cinco principios europeos de apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. Se debe poner en marcha la Gobernanza de la Comunicación Pública Audiovisual.

El concepto de gobernanza y su aplicación a los medios de comunicación o al sistema multimedia en general, permite una gran multiplicidad de acepciones y no está exento de amplias y controvertidas reflexiones; pero aunque con amplias dificultades parece que el corto espacio de tiempo en que viene siendo usado no impide nuevas e interesantes aproximaciones salvando distancias, incluso idiomáticas y culturales y apuntando una importante desarrollo de nuevos enfoques. Por otra parte *“la caja de herramientas de la investigación de las políticas públicas de comunicación y de medios necesita conciencia histórica, necesidades de investigación de la conciencia histórica, relevancia ética y política, mejorar sus conexiones con otros campos, y muchos otros aspectos, al menos tantos como lo necesita la terminología de gobernanza de los medios de comunicación, como un nuevo punto de vista global”* que puede enriquecer las aproximaciones al tema. (Karppinen y Moe, 2013)

A lo largo de este documento entenderemos la gobernanza como un sistema de gobierno más complejo, de participación múltiple y autónoma —que no independiente del



Estado—, basado en nuevos principios más horizontales y menos jerárquicos. Siguiendo a Puppis, 2010, enfocaremos la gobernanza de medios como una categoría de herramienta analítica de las políticas de comunicación, que nos permite estudiar las políticas de regulación e intervención estatales incluyendo nuevos ámbitos como la autorregulación, la corregulación y cualquier otra fórmula de organizar el sistema de medios.

Desde nuestro punto de vista cobra gran importancia el papel de la sociedad civil y su interacción con los medios. Entendiendo que la interacción social entre el Estado y la economía, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (organizaciones no lucrativas), los movimientos sociales y la forma de comunicación pública. Teniendo en cuenta que existen otros grupos específicos que mantienen el control de las relaciones estatales y económicas, denominándoles sociedad económica y sociedad política, esferas que son complementadas con la esfera civil de la Sociedad (Arditi, 2005: 50)

Para un nuevo modelo de gobernanza de los medios de comunicación hemos de tener presente la *“transformación radical de la escena mediática: pasamos de la sociedad de audiencias de masas a la sociedad masiva de expresión.* (Rincón, 2013: 269) dado que

“estamos asistiendo a un activismo radical creativo; que los jóvenes son móviles, interactivos, fluidos, hipertextuales, conectivos; que los nativos digitales nos están enseñando a pensar distinto porque les gusta crear, jugar, vivir en red, conversar, practicar identidades móviles... y su fe es la transgresión. Nos dicen que piensan de otra forma: en links; en ideas abiertas, imágenes y símbolos; en colectivo. Se afirma que la red permite que cada uno sea o se sienta original y excepcional. La creencia es que cada uno puede ser autor, productor, celebridad.”

La ciudadanía incide en las políticas televisivas, ya sean las políticas que el gobierno formula o las que diseñan directamente las cadenas para gestionar su programación. Se detecta cierto cambio cualitativo en la forma de hacer televisión, pues se está pasando de una política meramente gubernamental a una política pública, que toma en cuenta el punto de vista de la ciudadanía, donde operan los sistemas democráticos; la acción no es pública sólo porque sea una acción gubernamental. (Rosique Cedillo, 2005).

Nuestro punto de vista de la gobernanza, requiere que la ciudadanía deja de estar sometida a los poderes políticos y se empodera, pasando a jugar un papel activo y fundamental en la toma de decisiones sociales. Para lo cual los servicios públicos y en concreto el sistema público de comunicación, adopta una transformación indispensable para aumentar su independencia y transparencia.

Es necesario prestar atención al desarrollo participativo de la ciudadanía garantizando que pueda ejercer la libertad de expresión. Lo que ha sido denominado el *quinto poder*, como fuerza cívica ciudadana cuya función sería *denunciar el superpoder de los medios de comunicación, de los grandes grupos mediáticos, cómplices y difusores de la globalización liberal* (Ramonet, 2013)

Ya hemos analizado anteriormente la paralización, cuando no retroceso, existente en España respecto a la desgubernamentalización de los medios y esto aún es más preocupante en lo referente a la transparencia y gobernanza electrónica, donde las radios y televisiones públicas están quedándose por detrás de la realidad. El cambio hacia una sociedad más abierta y participativa está en marcha, propulsado especialmente por las nuevas tecnologías y las exigencias de los ciudadanos, que cada vez son más



concedores de esas herramientas y demandantes de intervención en los asuntos públicos. Sin embargo, las corporaciones públicas de radiotelevisión pública apenas ofrecen información sobre su funcionamiento, centrándose en la mayoría de los casos exclusivamente en enumerar a sus miembros, su historia y su legislación. Es imprescindible incrementar la información sobre los presupuestos, misiones y objetivos, informes deliberativos, análisis cualitativos del valor de ese servicio público, empleo y participación de los usuarios. Y, por supuesto, incorporar de forma transparente y clara los sistemas de gestión de la calidad y de la Responsabilidad Social Corporativa. (Campos y López, 2011).

El desarrollo de la sociedad de la información y especialmente el acceso de la ciudadanía a internet crea un mayor flujo en el sistema de comunicación, los responsables de las empresas de comunicación pueden abrir nuevas ventanas para dar a conocer su producto y a la vez tienen mucho más fácil incorporar la información directa de la audiencia y tratar de fidelizarla actuando en consecuencia. De hecho, la participación de los espectadores en las redes sociales ofrece información sobre qué temas impulsan las conversaciones en estos entornos. Los nuevos hábitos de consumo están actuando de manera influyente sobre los medios y también sobre los anunciantes. La ciudadanía, se erige en el centro de su atención e interactúa con los propios medios, mediante las tecnologías comunicativas. Se trata de una tendencia cada vez más influyente. (Rosique Cedillo, 2012)

El paradigma de la democracia 2.0 y del Gobierno Abierto aparece con fuerza como un nuevo modelo para el sistema democrático. “El Gobierno Abierto fluye desde la convicción de repensar gobiernos y administraciones, de transformar la sociedad y contribuir a desarrollar democracias más sanas, de pasar de las jerarquías a las redes, de asumir compromisos transversales y generar en conjunto con otros actores sociales y económicos valor público” (Ramírez-Alujas, 2011)

Nuevas experiencias y modelos de comunicación para la gobernanza están surgiendo y especialmente los sistemas públicos de comunicación deberán contemplar la incorporación de las redes sociales, los portales de participación y cualquier lugar que sea frecuentado por la ciudadanía y que sea capaz de facilitar la interacción.

Desde ACICOM (Asociación Ciudadanía y Comunicación), planteamos como un eje fundamental para la democracia 2.0 la interacción entre los conceptos de ciudadanía y de comunicación. De hecho “un gobierno abierto es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y lo hace de forma abierta y transparente” (Calderón y Sebastián, 2010:11). Por lo tanto es “necesario cambiar el sistema de comunicación existente entre los gobiernos y la sociedad civil, abandonando la cultura del secreto” (Ferrari; Fajardo; Arís; Sánchez y Contreras 2013: 356).

Es necesario mantener actitudes y herramientas que favorezcan la producción de las conversaciones y la escucha por parte de las administraciones. Debemos facilitar la comunicación entre las personas y entre éstas y los gobiernos.

La conversación requiere ir más allá de la escucha activa, requiere de una ciudadanía activa, como emisor intencionado, que establece relaciones bidireccionales o multidireccionales. “La sociedad civil no solo debe ser consultada, sino que debe interactuar activamente, junto con los gobiernos y los órganos garantes, en mejorar la



implementación de las leyes de acceso a la información y políticas anticorrupción, así como participar en el diseño, monitoreo y evaluación de los planes de acción“. (Ferrari et al. 2013: 356).

En la sociedad de la información esas conversaciones se han multiplicado y han trascendido al tiempo y al espacio, especialmente en las redes sociales de internet. Su estudio está generando aportaciones muy sugerentes que suelen coincidir en la “necesidad de crear una estrategia social media, en torno a las plataformas Open Government que se desarrollen, tanto en formato web como en cualquier otro soporte. Las plataformas Ogov que se generen en entornos Institucionales Públicos, no pueden crearse de forma aislada o inconexa, sino que requieren de una estrategia global en redes sociales que las envuelva y complemente, y que a su vez forme parte del plan de comunicación, que debe llevar aparejado cualquier tipo de implementación Ogov. (Gomez, 2013:47-48)

No podemos esperar a que la conversación o interacción aparezca de manera espontánea, debe procurarse y perseguirse desde la planificación estratégica mediante la creación de estructuras y procesos sociopolíticos interactivos, estimulando la interacción entre los actores involucrados y la creación de responsabilidades comunes, todo ello desde un planteamiento de derecho comunicativa ciudadano y por tanto garantizando el ejercicio de ese derecho, luchando contra cualquier brecha digital, formativa, de medios, etc.

La conversación mejora a los interlocutores y hace reflexionar a la propia administración convirtiéndola en más inteligente,” una administración que habla es una administración que piensa” (Brugué, 2009) se trata de potenciar el diálogo, no el chismorreo o los monólogos, como base de una administración deliberativa que afrontará mucho mejor la complejidad frente a las simples receta de la hasta ahora mal llamada “nueva gestión pública”

La actitud proactiva para generar las conversaciones es imprescindible, a la vez que se crean situaciones innovadoras, estando abiertos a la incorporación de aplicaciones y herramientas que van siendo usadas por la ciudadanía para incorporar su uso y los flujos conversacionales. Podemos citar por ejemplo la actuación en Quart de Poblet, liderada desde la Concejalía de Gobierno abierto, que ha implementado redes sociales usadas habitualmente por la ciudadanía, como facebook y twitter, incorporando las interacciones, aportaciones, ideas y planteamientos de la ciudadanía a la gestión del conocimiento municipal, acudiendo pues al lugar donde se producen las conversaciones (Martín Cubas y otros, 2013)

Parece que estamos en un momento de cambio de paradigma comunicativo dónde un cierto optimismo nos conduce a pensar que los nuevos medios digitales pueden contribuir de manera extraordinaria a transformar y mejorar la democracia aunque siempre queda la duda de “si las tecnologías digitales son un ‘martillo’ nuevo que sirve para clavar más eficazmente los ‘clavos’ de siempre o si abren un cambio en profundidad de paradigma en nuestras sociedades y nuestras democracias capaz de alterar las relaciones de poder, la estructuras organizativas, las jerarquías e intermediaciones establecidas y los mecanismos de participación política” (Subirats, 2011; citado en Casero y Gutiérrez-Rubí, 2014)



6. Conclusión: Con nueva comunicación un nuevo mundo es posible

La gobernanza de un nuevo modelo político propio de una democracia avanzada, requiere de medios de comunicación públicos, desgubernamentalizados y puestos al servicio de la ciudadanía, teniendo a ésta como actora, más que como consumidora. El buen gobierno necesita de la aportación de la inteligencia de las multitudes para el interés general. Su articulación puede asimilarse a la que se realiza para la elaboración de los programas de software libre, debiendo convertirse los medios de comunicación pública en los principales agregadores y verdaderos nudos de comunicación, que faciliten y garanticen que se puede producir la conversación y una interacción ordenada.

El concepto de Democracia de Código Abierto se abre camino frente a otros modelos mucho más coercitivos y de control de la participación y la limitación de la interacción, incluyendo las redes sociales, dejando atrás por supuesto los modelos comunicativos de gobiernos basados en la propaganda y comunicación corporativa.

La nueva transparencia posible gracias a la interactividad del espacio mediático le permite incluso al lector causalmente interesado llegar a saber por qué la política exterior y la política doméstica de las democracias occidentales se han convertido en las caricaturas de sí mismas.(...) La transparencia en los medios de comunicación hace que la información devenga accesible a todos aquellos que nunca tuvieron acceso a ella. El acceso a la tecnología de los medios empodera a la misma gente que discute cómo es que querría cambiar el status quo. Finalmente, las tecnologías de red permiten la colaboración en línea en la implementación de nuevos modelos, y la propia organización del activismo social y de los esfuerzos de socorro a nivel mundial. (Ruskohff, 2009)

Nuevas perspectivas basadas en una nueva comunicación se abren para la gobernanza de los medios de comunicación públicos imprescindibles para construir la democracia avanzada propia de la sociedad de la información y del conocimiento, con una ciudadanía empoderada.

7. Bibliografía y referencias

Alli Aranguren, J. C. (2013) “La Gobernanza Europea” en Bermejo Latre, J.L. y Castel Gayán, S. (Ed) Monográfico Revista Aragonesa de Administración Pública, *Transparencia, participación ciudadana y administración pública en el Siglo XXI*. Zaragoza, 2013. Departamento de Hacienda y Administración Pública, Gobierno de Aragón.

Arditi, B. (2005). *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones.* Editorial Anthropos-UNAM, México

Brugué, Q. (2009) “Una administración que habla es una administración que piensa. De la gestión pública a la administración deliberativa”. (56-71) en Celaya Pérez, G; López Martín, F.; Castel Gaván, S.; Gómez de Valenzuela, T. (Ed). *Participación ciudadana para una administración deliberativa*. Dirección General de Participación Ciudadana. Departamento de Presidencia. Gobierno de Aragón. Zaragoza.

Bustamante, E. (2006) “Hacia un servicio público democrático” en Díaz Nosty, B. *Tendencias '06. Medios de Comunicación. El año de la televisión*. Madrid. Fundación Telefónica.



Calderón, C. y S. Lorenzo, (2010). *Open Government: gobierno abierto*. Jaén: Algón

Campos Freire, F y A. M. López Cepeda, (2011) *La nueva gobernanza y la televisión pública en España*. Revista electronica internacional de economia política da informação, da comunicação e da cultura, ISSN-e1518-2487, Vol. 13, Nº. 1, 2011 , págs. 63-85. Disponible en:

<http://www.seer.ufs.br/index.php/eptic/article/view/39/19>

Casero, A. y A. Gutierrez-Rubí (2014) (Coord): *Democracia y nuevos medios digitales. ¿Un cambio de paradigma.?* Dossier de Telos, Revista de Pensamiento sobre Comunicación, Tecnología y Sociedad. Nº 98. Abril- Septiembre de 2014. Fundación Telefónica.

CIS, Centro de Investigaciones Sociológicas (2014) Barómetros Disponible en: http://www.cis.es/cis/opencms/ES/11_barometros/avances.html

Col·lectiu Ricardo Blasco, (2014), Reset RTVV. Per unes polítiques de comunicació al servei d'ela societat. Onada edicions. Benicarló (Castelló)

Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado (2005) *Informe para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado*. Madrid. Disponible en:

http://www.rae.es/sites/default/files/Informe_reforma_medios_publicos.pdf

Declaración de la ONU en el Día Mundial de la Libertad de Prensa de 2005. Disponible en

<http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/world-press-freedom-day/previous-celebrations/worldpressfreedomday200900000/theme-media-and-good-governance/>

Díaz Nosty, B. (director) (2006) “Repensar la comunicación. La huella es el mensaje” en *Tendencias '06. Medios de Comunicación. El año de la televisión*. Madrid. Fundación Telefónica.

Europapress (2013) El Congreso aprueba el nombramiento de los diez consejeros de la CNMC. 5 de septiembre de 2013. Diponible en

<http://www.europapress.es/economia/noticia-congreso-aprueba-nombramiento-diez-consejeros-cnmc-20130905151321.html>

Ferrari, M. I. y otros (2013) “Sociedad civil y gobierno abierto: la necesidad de un trabajo colaborativo” en Hoffmann, A. y otros. Coord. (2013) *La Promesa del Gobierno Abierto. México*. Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública e Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Fundación Democracia y Gobierno Local: “Monográfico Redes sociales y Open Government Hacia unas Administraciones locales en red y abiertas”. Revista Democracia y Gobierno Local. Nº 16 Primer semestre Madrid, 2012 Disponible en: http://www.gobiernolocal.org/docs/publicaciones/RDGL_18_19_baja.pdf



García Castillejo, A. (2012) *Voto particular Consejero de la CNMT ante Informe a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual para flexibilizar los modos de gestión de los canales públicos de televisión autonómica* (RO 2012/97). Documento registro de entrada CMT con fecha 2-2-2012

http://www.cmt.es/c/document_library/get_file?uuid=45569eca-a531-49a6-a4b0-6f3c4646dc90&groupId=10138

García de Castro, M. (2006) “¿Para qué sirven los medios públicos ?” *La reforma de la radiotelevisión pública*. Revista TELOS Abril-Junio 2006 || N° 67 Segunda Época <http://telos.fundaciontelefonica.com/telos/articulodocumento.asp?idarticulo=1&rev=67.htm>

Gómez Mompart, J. L. (2002) *La informació glocal: una alternativa pel benestar social comunicatiu. L’Espill*. València, núm. 12, p. 116-124.

Gómez Roa, J. M. (2013) *Las Redes sociales, una potente herramienta al servicio del Open Government.*, número 121, En IV Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, Sede INAP. Madrid, España, GIGAPP- IUIOG

Gutierrez-Rubí, A. (2010) “La narrativa individual y de las multitudes, en la Red y en tiempo real” en Gutierrez–Rubí, A. *Artículos y reflexiones*. Disponible en: <http://www.gutierrez-rubi.es/2012/10/25/la-narrativa-individual-y-de-las-multitudes-en-la-red-y-en-tiempo-real/>

Gutierrez-Rubí, A. (2011) *La política Vigilada. La comunicación política en la era wikileaks*. UOC, Barcelona

Juncker, J. C. (2014). Mission Letter a Günther Oettinger, Comisario de Economía y Sociedad Digital, Bruselas 1 de noviembre de 2014. Disponible en: http://ec.europa.eu/about/juncker-commission/docs/oettinger_en.pdf

Karppinen, K y H. Moe, (2013:) *A critique of “media governance” en Löblich, M y S. Pfaff-Rüdiger, (Eds.) (2013): Communication and Media Policy in the Era of the Internet. Theories and Processes (Schriften des Münchner Centrums für Governance-Forschung, Vol. 9).* pp. 69-80 Baden-Baden: Nomos. Disponible en <http://blogs.helsinki.fi/kekarppi/files/2010/06/Karppinen-and-Moe2013.pdf>

Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía. Publicada en BOE el 14 enero 2005 http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/ley_de_creacion_boe.pdf

Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal. <https://www.boe.es/boe/dias/2006/06/06/pdfs/A21207-21218.pdf>

Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) Publicada en el BOJA núm. 252 de 26 de diciembre 2007. http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/ley_18_2007_rtv.pdf



Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-5940

Ley 4/2013, de 27 de noviembre, de la Generalitat, de Supresión de la Prestación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat, así como de Disolución y Liquidación de Radiotelevisión Valenciana, SAU. Publicada el mismo día 27 de noviembre de 2013.

http://www.docv.gva.es/datos/2013/11/27/pdf/2013_11458.pdf

Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1984-250>

Ley 6/2012, de 1 de agosto, de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos. Disponible en:

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-10385

Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. Lunes 31 de agosto de 2009. Disponible en:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/08/31/pdfs/BOE-A-2009-13988.pdf>

Ley General de la Comunicación Audiovisual

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/01/pdfs/BOE-A-2010-5292.pdf>

Ley Organica 1/2006, de 10 de abril de 2006, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

http://www.docv.gva.es/datos/2006/04/11/pdf/2006_4177.pdf

Llei 11/2007, d'11 d'octubre, de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals. Publicada el 18-10-2007

<http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/4990/882254.pdf>

Llei 22/2005, de 29 de desembre, de la comunicació audiovisual de Catalunya publicada el 3 de enero de 2006 en el DOGC.

<http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/4543/531253.pdf>

Martín Cubas, J. y otros (2013.) *Un gobierno abierto y transparente en los municipios españoles: el caso de Quart de Poblet (Valencia)*. Sevilla XI Congreso de AECPA. La política en tiempos de incertidumbre

Prieto-Martín, P. (2010) *Las alas de Leo. La participación ciudadana del siglo XX*. Madrid: Asociación Ciudades Kyosei Disponible en:

<http://www.ckyosei.org/docs/LasAlasDeLeo.pdf>

Propuesta de proposición de ley del Servicio Público de Radiotelevisión Valenciana, presentada por la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular. Publicada en el BOC de las Corts Valencianes el día 7 de noviembre de 2014. Disponible en: <http://rtvenvalencia.org/ilp-text/>

Puppis, M. (2010). *Media Governance: A New Concept for the Analysis of Media Policy and Regulation*. *Communication, Culture & Critique*. 3(2), p. 134-149.



Rarmírez-Alujas, A. 2011. *Gobierno abierto, servicios públicos 2.0 y ciudadanía digital: notas para una nueva agenda de modernización de la gestión*. Madrid: Instituto Ortega y Gasset.

Ramírez-Alujas, A. (2011). *La política en la red*. Ponencia X Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA): Disponible en: <http://www.aecpa.es/uploads/files/modules/congress/10/papers/555.pdf>

Ramonet, Ignacio (2013). *El quinto poder*. Le Monde Diplomatic, edición española. Octubre 2010. <http://monde-diplomatique.es/2003/10/ramonet.html>

Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. BOE 31 de agosto de 2013 http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-9212

Real Decreto 744/2004, de 23 de abril, por el que se crea el Consejo para la reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado. Publicado en BOE núm. 100 de 24 de Abril de 2004 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2004-7470

Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/21/pdfs/BOE-A-2012-5338.pdf>

Rincón, O. (2012) “Hacia la sociedad masiva de expresión” en *De las audiencias contemplativas a los productores conectados Mapa de los estudios y de las tendencias de ciudadanos mediáticos en Colombia*. Sello Editorial Javeriano . Cali (Colombia)

Rosique Cedillo, G. (2005) “El interés ciudadano por los contenidos: los nuevos actores” en *Comunicar*. Revista científica iberoamericana de comunicación y educación. Año XII, nº 25 noviembre de 2005 Grupo Comunicar y Colectivo Andaluz para la Educación en Medios de Comunicación. Huelva (España) Disponible en: <http://www.revistacomunicar.com/verpdf.php?numero=25&articulo=25-2005-128>

Rosique Cedillo, G. (2012) “Líneas de investigación emergentes y nuevas categorías conceptuales en el estudio de la recepción televisiva en España” en Gutierrez Vidal, C. (Coord) *XIX Anuario de Investigacion de la Comunicación Coneicc* pages 119 a 135. ISBN: 978-607-95703-3-0. Disponible en <http://es.scribd.com/doc/110958218/XIX-Anuario-de-Investigacion-de-la-Comunicacion-Coneicc#>

Ruskhoff, D (2009) *Democracia de Código Abierto: Cómo la comunicación en línea (conectada) está cambiando la política fuera de línea (desconectada)*. Unesco. Juan Gabriel Gómez Albarello traductor. <https://archive.org/details/DemocraciaDeCodigoAbierto>

Subirats, 2011. *Otra sociedad, ¿otra política? Del ‘no nos representan’ a la democracia de lo común*. Barcelona: Icaria.